



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO

Visto el expediente digital N° F1020-20250000521 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre resultados de la Convocatoria al Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el artículo 22 establece que “cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”, y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario las contratación, nombramiento, promoción, ratificación o renovación de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que, el Estatuto en el art. 140, establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011815-2025-R-UNMSM de fecha 07 de octubre de 2025, se aprueba la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2025;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001148-2025-D-FCB/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2025, se aprueba las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas catorce (14) forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000956-2025-D-FCB/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2025, se aprueba la reestructuración de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 012047-2025-R/UNMSM de fecha 14 de octubre de 2025, se aprueba EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría auxiliar 2025, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Que, mediante Oficio s/n de fecha 20 de octubre de 2025 la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente hace llegar al Decanato el informe con los resultados del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2025, incluyendo el Informe de Evaluación de la Clase Modelo y Entrevista Personal, así como las actas con





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO

la información solicitadas, según el Artículo 22° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente; y,

Estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2025;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, el informe final del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2025 de la Facultad de Ciencias Biológicas, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, que en fojas seis (06) forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

2° Aprobar, el Ingreso a la Carrera Docente 2025 de una persona que a continuación se indica, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, en la Facultad de Ciencias Biológicas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					
N°	Apellidos y Nombres	Asignaturas	Categoría	Clase	Puntaje Total
1	ESPINOZA CULUPÚ ABRAHAM OMAR	Bacteriología Análisis Clínico	Auxiliar	TC 40 horas	94

3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. DÉBORA ELIZABETH ALVARADO IPARRAGUIRRE
VICEDECANA ACADÉMICA

Dra. MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA
DECANA

